

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL POPER POPULAR PARA EL COMERCIO SERVCIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTENECTUAL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPIEDAD INTELECTUAL MODULO: RESOLUCIONES DE MARCAS

Manual de Usuario Modulo: Resoluciones de Marcas

DESARROLLADOR:

ING. MARYURY BONILLA

C.I: 16124521





INDICE

NDICE	2
INDICE DE FIGURAS	3
El módulo de resoluciones del Sistema de Información de Propiedad Intelectual (SIPI)	4
Ventajas del Módulo: Resoluciones de Marcas	4
Ingreso al Sistema de Información de Propiedad Intelectual	6
Definición de roles	7
Definición de estatus	7
Ingreso al módulo de resoluciones	8
EXPLICACIÓN DE PROCESOS:	9
Cómo generar una nueva resolución?	9
¿Cómo edito o consulto una resolución?	15
Cómo agregar expedientes a una solicitud?	18
Cómo eliminar expedientes de una resolución?	19
Cómo agragar abogados de una resolución?	19
Cómo eliminar abogados de una resolución?	20
Cómo imprimir una resolución?	22
Cómo auditar una resolución?	25
Cómo busco las resoluciones publicadas en boletín?	26
Cómo envío las resoluciones para publicar en boletín?	27
Cómo visualizo y elimino las resoluciones para publicar en boletín?	28



INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Pantalla Principal del Sistema	6
Ilustración 2: Ingreso al módulo de resoluciones	8
Ilustración 3: Nueva Resolución	10
Ilustración 4: Nueva Resolución	13
Ilustración 5: Vista Previa de la Resolución	14
Ilustración 6: Menú de Busquedas	15
Ilustración 7: Busqueda por Número de Solicitud	15
Ilustración 8: Resultado Según Número de Solicitud para Abogados	16
Ilustración 9: Resultado Según Número de Solicitud para el Registrador	17
Ilustración 10: Agregar Expedientes a una Resolución	18
Ilustración 11: Eliminar Expediente	19
Ilustración 12: Agregar Abogado	20
Ilustración 13: Eliminar Abogado	21
Ilustración 14: Imprimir Resolución	24
Ilustración 15: Cronología de Resolución	25
Ilustración 16: Busquedas por Boletín	26
Ilustración 17: Busqueda Por Boletín - Resultados	26
Ilustración 18: Enviar resoluciones a boletín	27
Ilustración 19: Despublicar resoluciones del boletín	28



SIPI – Sistema de Información de Propiedad Intelectual Módulo de Resoluciones de Marca

El módulo de resoluciones del Sistema de Información de Propiedad Intelectual (SIPI)

La resolución judicial es el acto procesal proveniente de un tribunal, mediante el cual se resuelven las peticiones de las partes, o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas, el objetivo de esté módulo consiste en la elaboración automátizada de las resoluciones, que permite a los abogados examinadores del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) resolver los escritos de oposición que se le asignan a una solicitud de marca en especifico de manera rápida, eficaz y efectiva.

Ventajas del Módulo: Resoluciones de Marcas

- Está realizado bajo un sistema de WorkFlow que permite automatizar la secuencia de acciones, actividades o tareas utilizadas para la ejecución del proceso, incluyendo el seguimiento del estatus de cada una de sus etapas y la aprobación del registrador para hacer válida la resolución, así como la publicación en el Boltín de Propiedad Industrial para la finalización del proceso.
- El abogado examinador ahorrará tiempo al momento de generar la resolución porque:
 - El sistema generá todos los datos de la solicitud(es) examinada(s) como: el nombre de la marca, la clase, el distingue, entre otros.
 - Las resoluciones se realizan a través de plantillas especificas para cada uno de los casos que pueden presentarse al momento de generar una resolución, lo cual permite al abogado transcribir menos datos y dedicarse más a la motiva de la resolución.
- Sí hay errores en los datos de la solicitud los mismo se corrigen directamente en el sistema (En la Base de Datos) de manera de CORREGIR la data y no continuar arrastrando el error en los



subsiguientes procesos.

- Este módulo ayuda a la digitalización de los expedientes del SIPI, porque las resoluciones se generan en formato PDF y quedan guardados en el sistema.
- Permite realizar auditorias de control en todo momento y en todos los procesos.
- Permite saber de manera rápida y eficaz los expedientes que se encuentran en estudios y los abogados examinadores asignados para resolver los escritos de oposición.
- Está ligado al módulo de generación automática del boletín, lo cual permite que a la solicitud se le carguen de manera automática los eventos y estatus que indican las desiciones tomadas en las resoluciones que se publican en el boletín.



Ingreso al Sistema de Información de Propiedad Intelectual

- El acceso al sistema se solicita a través de un requerimiento al departamento de informática.
- El ingreso se realiza con un navegador web, con el link: http://sistemas.sapi.gob.ve/



Ilustración 1: Pantalla Principal del Sistema

Iniciar Sesión: Espacio de la interfaz que permite al usuario el inicio de sesión en el Sistema de Información de Propiedad Intelectual (SIPI), en esta espacio el usuario deberá ingresar su usuario, el password del sistema y hacer click en el botón "entrar" para iniciar la sesión, ud puede verificar que la sesión se ha iniciado correctamente porque se desplegará una pantalla con el menú según el rol asignado.



Definición de roles

Una vez dentro del sistema se desplegará en la parte superior un menú de acuerdo con el rol del usuario, este sistema contempla dos (2) roles:

- <u>El Registrador(a)</u> puede ver todas las opciones y es el único capaz de poder detener y rechazar la solicitud que se está llevando a cabo a traves de un resolución, adicionalmente solo el usuario con este rol asignado es el capaz de editar todas las partes de una resolución, validar/aprobar y hacer uso de la opción "avanzadas" que permite las opercaiones maestras del sistema como la creación de plantillas y envíos de resoluciones a publicación en Boletín.
- <u>El Abogado(a)</u> los usuarios con este rol solo podran crear resoluciones y ver todas las resoluciones en las que ha participado como examinador, podrá editar hasta que la solicitud sea enviada para la aprobación del registrador.
- Adicionalemete se desplega la opción de búsqueda según el número de solicitud dentro del módulo de resoluciones, más Adelante se explicara de manera detallada el uso de cada uno de los vinculos y sus funcionalidades.

Definición de estatus

- En Proceso: Es el estado de las resoluciones que están siendo examinadas por los abogados.
- Resueltas por Aprobar: Es el estado de las resoluciones que ya han sido terminadas por el abogado examinador y que están esperando aprobación del registrador.
- Detener: Son aquellos casos de expedientes que no están completos como para tomar una decisión por lo cual se decide esperar que se reconstruya el expediente u otros procesos para tomar la decisión.



- Rechazada: Es el estado de las resoluciones que no han sido aprobadas por el registrador, por considerar que presenta errores.
- Aprobada por publicar: Es el estado de las resoluciones que han sido aprobadas por el registrador y que considera que estan listas para ser publicadas en el boletín.
- En proceso de publicación: Es el estado de las resoluciones que han sido enviadas para la generación del boletín.
- Publicadas en boletín: Es el estado de las resoluciones que ya han sido publicadas en el boletin de la propiedad industrial.

Ingreso al módulo de resoluciones

Una vez ingresado al sistema se desplegará un menú en la parte superior al sistema, el menú del módulo de resoluciones se desprende de la Opción Marcas, así entonces para los Ingresos con el rol de Abogado examinador tenemos las opciones:

- Marcas/Resoluciones/Alertas (Listado de Resoluciones Rechazadas)
- Marcas/Resoluciones/Nueva Resolución
- Marcas/Resoluciones/Buscar Resolución
- Marcas/Resoluciones/Ayuda (Manual de Ayuda)



Ilustración 2: Ingreso al módulo de resoluciones



EXPLICACIÓN DE PROCESOS:

¿Cómo generar una nueva resolución?

Seleccione la opción de "Nueva Resolución" y se le presentará la siguiente pantalla:



Ilustración 3: Nueva Resolución

• Añadir Solicitud: Es el botón que permitirá agragar más de una solicitud, cada vez que se toque el botón se añade al formulario el espacio para ingresar el número del expediente en estudio, en este momento se crea la pre-resolución. Al momento de ingresar el número de la solicitud de estudio para generar la resolución, el sistema le asignara un número de pre-resolución con el cual se identificará dentro del modulo. Desde aqui puede agregar otro número de solicitud para los casos en los que bajo un mismo número de resolución se decida más de un número de solicitud (acumulación de expedientes). Aqui es importante aclarar que quien agregue el número de la solicitud quedará como encargado de la resolución de dicha solicitud y solo el usuario con rol de registrador podrá deshacer dicho proceso, sin embargo si considera que introdujo mal el número de la solicitud podrá eliminarla y agregarla nuevamente de manera correcta, para agregar el número de la solicitud usted debe introducir el año con sus cuatro dígitos y el número de la resolución si no lo introduce completo el sistema autmáticamente lo completará agregando los ceros necesarios a la derecha del número de la solicitud.



- Resolución a ser evaluada según:
 - Ley de Propiedad Industrial (1955)
 - Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Una vez selecionada la ley bajo la cual se decidira la oposición se desplegaran las plantillas disponibles, usted debe seleccionar una plantilla y presionar el botón guardar.

A partir de este momento el sistema buscara los datos de la solicitud así como la plantilla selecionada y dará la opción de introducir el resumen del escrito de oposición, el escrito de contestación y la motiva que conlleva al abogado a tomar la desición, debe seleccionar la opción "Siguiente". Es importante aclarar que en este momento aún no se ha guardado nada, en la sigiente pantalla tendrá la opción de "Guardar o Salir", es aqui donde el abogado examinador tomara la desición de hacerse responsable por la Resolución.

(Ver la ilustración 4 – Guardar Resolución)

Luego tendrá que decidir entre:

- Terminar Luego: Indica que el abogado aún no termina la resolución
- Enviar al Coordinador: Indica que el abogado ya termino de generar la resolución y la envía al Registrador para que la apruebe.

(Ver la ilustración 5 - Pre-Resolución Creada)





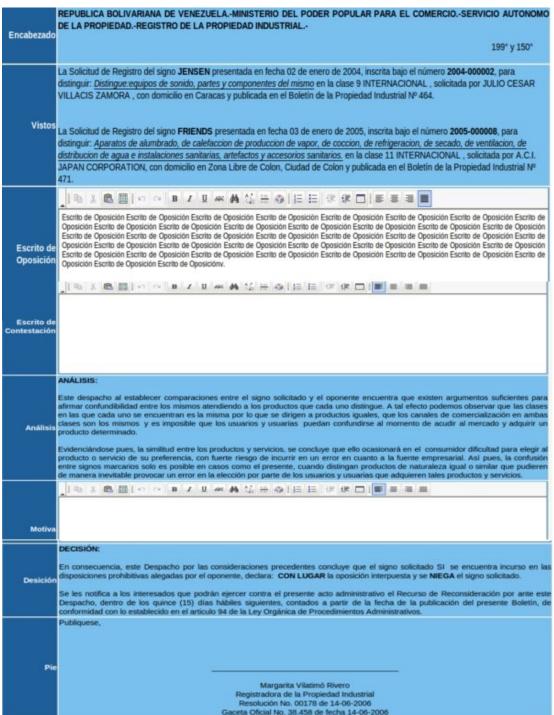


Ilustración 4: Nueva Resolución





Pre-Resolución Número: 83

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-

199° y 150°

La Solicitud de Registro del signo VEPACO presentada en fecha 25 de febrero de 1999, inscrita bajo el número 1999-002658, para distinguir: Aparatos de alumbrado, de calefaccion, de produccion de vapor, de coccion, de refrigeracion, de secado, de ventilacion, de distribucion de agua e instalaciones santarias: en la clase 11 INTERNACIONAL, solicitada por PUBLICIDAD VEPACO, C.A., con domicilio en Caracas y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial Nº 436.

PUNTO PREVIO I

DE LA NORMATIVA APLICABLE

Este Despacho determina que tanto la solicitud de registro como el acto administrativo por el cual se notificó la oposición se electuó sobre la base de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, la cual constituía la normativa vigente para entonces y sobre la cual se basó este Despacho para su examen jurídico. Por tanto, este Despacho examinará la presente oposición, sobre la base de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, de conformidad con el antículo 24 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En cuanto al Examen de Registrabilidad éste se realizará con fundamento a la Se les notifica a los interesados que podrán ejercer contra el presente acto administrativo el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Margarita Vilatimó Rivero
Registradora de la Propiedad Industrial
Resolución No. 00178 de 14-06-2006
Gaceta Oficial No. 38.458 de fecha 14-06-2006

Comentario:
Enviar al Coordinador

Desarrollado por Ing. Maryury Bonilla - Coordinación de Informática Canacas, Venezuela - Coppl.eft.2013 / Decem No. 3.390

ión 5: Vista Previa de la Resolución

Publiquese,

Ilustrac



Notese que se genera la vista previa de la resolución y el número de pre-resolución #83, el cual servira de identificador interno para fines del sistema, porque el número de resolución se generará según la publicación del boletín durante el proceso de generación automático del mismo y se actualizará al momento de generar en informática el requerimiento de actualización de boletín. Adicionalmente el sistema le solicitará un comentario asociado a la Resolución antes de ser enviada al registrador.

Sí el examinador decide enviar la resolución al Registrador para su aprobación ya no podrá editarla, a menos que el registrador la rechase.

¿Cómo edito o consulto una resolución?

El sistema presenta diferentes maneras de buscar resoluciones, la opciones de búsquedas es la misma cantidad para los diferentes roles:



Ilustración 6: Menú de Busauedas

Por Número de Solicitud: Se debe introducir el número del expediente a buscar.



Ilustración 7: Busqueda por Número de Solicitud





• En el caso del rol para el abogado la búsqueda se hara efectiva si el pertenece a uno de los examinadores, de lo contrario no le mostrará información.



Ilustración 8: Resultado Según Número de Solicitud para Abogados



 Para el caso del Registrador: La busqueda siempre será efectiva, enseñando los abogados involucrados, la cantidad de días que tiene en estudio y las opciones de las que puede hacer uso el registrador según el estatus en el que se encuetre dicha resolución.(Ver ilustración 9 -Resultado Según Número de Solicitud para el Registrador)

				R	lesc		de Marcas, Número de		olución/Por		Vierr
						Soli	citudes Eva	luadas con I	Estatus:En Pr	oceso de Pu	ıblicacion
					ID	FECHA CREACIÓN	EXPEDIENTES EVALUADOS	MARCAS EVALUADAS	ABOGADOS INVOLUCRADOS	ULTIMA MODIFICACIÓN	DURACIÓN
₫ 🔮	Ø.	>	1	Ž8	54		1998-009348			21-07-2010	0 DIAS
							1	Salir			
Desarrollado por: Ing. Maryury Bonilla - Coordinación de Informática											
						Caracas, Ve	nezuela - CopyLe	eft 2010 / Decreto	No. 3.390		

- Notese que las opciónes varian según el rol del usuario, así como tambien el estatus de la resolución.
 - Para el caso de los abogados una vez que se es enviada al registrador para su evaluación y posterior decisión Aprobar/Rechazar/Detener ya el abogado examinador NO tendrá la opción de editar a menos que el registrador rechaze la resolución.
 - Para el caso del Registrador las opciónes de agregar/eliminar solicitudes, las opciónes de agregar/eliminar abogados y la opción de editar desaparecerán una vez evaluada la resolución, es decir cuando se aprueba para su futura publicación en boletín.



¿Cómo agregar expedientes a una solicitud?

Está opción solo la posee el registrador, consiste en agregar más expedientes al escrito de oposición que se encuentra en estudio.

• Solo se debe seleccionar la opción "Agregar Expediente"



• Hacer clic en el botón "AGREGAR EXPEDIENTE", es importante aclarar que en el lado izquierdo de la pantalla aparecen los expedientes que ya están siendo evaluados para esa resolución en partícular. Si usted hace clic en el botón "AGREGAR EXPEDIENTE" más veces que las solicitudes a agregar puede eliminar el campo haciendo uso del botón "Borrar".



Ilustración 10: Agregar Expedientes a una Resolución



¿Cómo eliminar expedientes de una resolución?

Está opción solo la tiene disponible el registrador, consiste en eliminar más de un expediente de una resolución.

• Seleccione la opción de "Eliminar Expediente"



• Le aparecerá la siguiente pantalla:



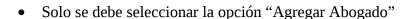
Ilustración 11: Eliminar Expediente

- Ahora seleccione los expedientes a eliminar de la resolución
- Y de clic al botón Guardar

¿Cómo agragar abogados de una resolución?



Está opción solo la tiene disponible el registrador, consiste en agregar más abogados para que examinen el escrito de oposición de una marca especifica.





- Le aparecerá una lista de personas, para que seleccione al nuevo examinador haciendo clic en la casilla que aparece al lado izquierdo de cada uno de los usuarios, recuerde que solo aparecerán para seleccionar los usuarios que pertenzcan a los siguientes departamentos:
 - Direccion de registro de la propiedad intelectual.
 - Direccion de asesoria juridica.
 - Coordinacion de marcas y otros signos distintivos.
- Luego precione la opción "Guardar"

19851460	Alvarez Ana Gabriela	aalvarez
17429782	Rangel Loroño Adruskin Juan	arangel
16661719	Arelis Rojas	arojas
6037320	Reyes de A., Beatriz	breyes
11201651	Arellano L., Cecilia K.	carellano
6289775	Castro de los S., Carlos O.	ccastro
17963384	Coa Caribay	ccoa
9439570	Jarquin O., Carolina del V.	cjarquin
14927988	Pirela Cesar	cpirela
033627	Daleydys Abalo	dabalo
9438843	Franço de F., Maria A.	enfranço
LD422701	Fries Diez Maribel	confirmen
9419240	Medina Maria Alejandra	mmedina
10112550	Morad B., Milagros M.	enemoraed
18093590	Muffest V., Mariana V.	mmunoz
11930992	Promes Merty	emportuna
12062891	Vilatimo R., Margarita J.	munkatirne
9097173	Prieso, Neuris E.	mergorisetes
10943773	Aissami El J., Sandra	SANTON MATERIAL PROPERTY.
11662069	Antequera Susana	Santequera:
4565269	Befort F., Take E.	theftort
17478229	Sanopa Thairidhi	Inservoje
11001432	Serrano Walkina	WINNITERIO
9325193	Albano M., Yrade del R.	ysibeno
10070956	Yasmir Coronel	ycoromet
19154004	Dalmagro Padron Yamirosy Adriana	yelalmagro
12500020	Yosmany Solano	ysolano
Guerder	Cancellar	The sec

Ilustración 12: Agregar Abogado

¿Cómo eliminar abogados de una resolución?

Está opción solo la tiene disponible el registrador, consiste en eliminar a los abogados examinadores de

una resolución.

- Seleccione la opción de "Eliminar Abogado"
- Le aparecerá la siguiente pantalla:



Ilustración 13: Eliminar Abogado

- Debe seleccionar los abogados a sacar del exámen de oposición de una resolución determinada.
- Luego presionar en botón "Guardar"



¿Cómo imprimir una resolución?

Para imprimir la resolución usted debe selecionar la vista preliminar de la misma.

• Selecione la opción "VER"



- Le aparecera la vista preliminar de la resolución con, tal como se ven en la siguiente ilustración con datos como:
 - Pre-Resolución Numero: Es el número interno para identificar la resolución.
 - Resolución Numero: Es el número de resolución real asignado al momento de generar el boletín automátizado, de lo contrario aparecerá "Ninguno".
 - Estatus: Es el estado en el que se encuentra la resolución.
 - Boletín: en el Número de boletín de la propiedad industrial en el que fue publicada la resolución en el caso de que efectivamente se halla publicado, de lo contrario a parecerá "Ninguno".
- Selecione la opción "Imprimir"



• Le aperecera un documento en formato PDF, listo para imprimir o guardar. Tal como se observa en la siguiente ilustración.





	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	Pre-Resolución Número: 61
	Resolución Número: Minguno
	Estatusi En Proceso
REPUBLICA BOLIVARIANA DE V PROPIEDADREGISTRO DE LA PR	/ENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIOSERVICIO AUTONOMO DE L ROPIEDAD INDUSTRIAL
	199" y 150"
	resentada en fecha 02 de enero de 1990, inscrita bajo el número 1990-00002 , para distinguir: <u>Artículos de optica,</u> n la clase 24 NACIONAL, solicitada por STUDIO C.A., con domicilio en Caracas y publicada en el Boletín de la
scrito de oposición	
scrito de contestación	
	PUNTO PREVIO I
	DE LA NORMATIVA APLICABLE
riesgo de incurrir en un error en cua	natro a la fuente empresarial. Así pues, la confusión entre signos marcarios solo es posible en casos, cuando disting milar que pudieren de manera inevitable provocar un error en la elección por parte de los usuarios y usuarias q s.
	Margarita Vilatimó Rivero Registradora de la Propiedad Industrial Resolución No. 00178 de 14-06-2006 Gaceta Oficial No. 38.458 de fecha 14-06-2006
OLAV	Registradora de la Propiedad Industrial Resolución No. 00178 de 14-06-2006
	Registradora de la Propiedad Industrial Resolución No. 00178 de 14-06-2006
	Registradora de la Propiedad Industrial Resolución No. 00178 de 14-06-2006 Gaceta Oficial No. 38.458 de fecha 14-06-2006

Ilustración 14: Imprimir Resolución

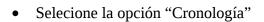


¿Cómo auditar una resolución?

Existen diferentes formas de hacerlo, dependiendo de los que se desea saber. Las pantallas iniciales de búsquedas han sido diseñadas para que indiquen:

- Fecha de creación
- Expedientes evaluados
- Marcas evaluadas
- Abogados involucrados
- Ultima modificación
- Duración en días

Para detalles más especificos, se debe seleccionar la opción de "Cronología" la cual está habilitada para todos los roles del módulo.





 Se le desplegará una pantalla mostrando todos los cambios que ha tenido la resolución, indicando: Fecha de transacción, Hora de transacción, Usuario que realizó la transacción, Transacción realizada

			Cronología de la Pre-Resolución:55		
FECHA	HORA	USUARIO	COMENTARIO		
23-07-2010	11:09:01	mbonilla	SE ELIMINARON LOS ABOGADOS: yalbano ,ycoronel DEL ESTUDIO DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:59:01	mbonilla	SE AGREGARON LOS ABOGADOS: yalbano, ycoronel AL ESTUDIO DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:37:33	mbonilla	SE MODIFICO EL ENCABEZADO DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:37:33	mbonilla	SE MODIFICARON LOS VISTOS DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:37:33	mbonilla	SE MODIFICO EL ANALISIS DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:37:33	mbonilla	SE MODIFICO LA DECISION DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:37:33	mbonilla	SE MODIFICO EL PIE ASIGNADO A LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:36:55	mbonilla	SE MODIFICARON LOS VISTOS DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:36:55	mbonilla	SE ELIMINARON EXPEDIENTES: 2004-000258 DEL ESTUDIO DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:23:06	mbonilla	SE MODIFICARON LOS VISTOS DE LA RESOLUCION		
23-07-2010	10:23:06	mbonilla	SE AGREGARON LOS EXPEDIENTES: 2004-000258 AL ESTUDIO DE LA RESOLUCION		
22-07-2010	08:46:51	olabrador	SE MODIFICARON LOS DETALLES DEL ESCRITO DE OPOSICION PARA LA RESOLUCION		
21-07-2010	12:58:18	olabrador	SE COMENZO A TRABAJAR EN LA RESOLUCION		
06-06-2010	03:17:06	olabrador	SE MODIFICARON LOS DETALLES DEL ESCRITO DE OPOSICION PARA LA RESOLUCION		
	Volver				

Ilustración 15: Cronología de Resolución



¿Cómo busco las resoluciones publicadas en boletín?

Está opción se encuentra ubicada en la sección de Marcas/Resoluciones/Buscar Resolución /Por Número de Boletín

- Ingrese el Número de Boletín
- Seleccione el botón "Buscar"

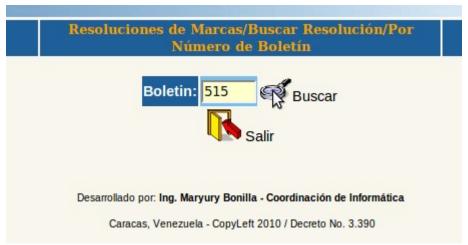


Ilustración 16: Busquedas por Boletín

• Le aparecerá una pantalla como la siguiente con las opciones de "Ver", "Imprimir", y Observar la "Cronología" de la Resolución



Ilustración 17: Busqueda Por Boletín - Resultados



¿Cómo envío las resoluciones para publicar en boletín?

Está opción solo está disponible para el rol de "Registrador" a través de :

• Marcas/Resoluciones/Buscar Resolución/Aprobada por Publicar

Consiste en enviar las solicitudes aprobadas al boletín que se generará de manera auntomática.

Para ello debe:

- Indicar el Num. De Boletín en el que desea que la resolución sea publicada,
- Marcar con visto bueno las resoluciones a publicar
- Luego hacer clic en el botón "Enviar a Boletín"



Ilustración 18: Enviar resoluciones a boletín



¿Cómo visualizo y elimino las resoluciones para publicar en boletín?

Está opción solo está disponible para el rol de "Registrador" a través de :

• Marcas/Resoluciones/Edición de Datos/En Proceso de Publicación

Consiste en visualizar y eliminar de la publicación en boletín las resoluciones que ya fueron enviadas para su publicación.

Para ello debe:

- Marcar con visto bueno las solicitudes a despublicar del boletín.
- Luego hacer clic en el botón "Sacar del Boletín"





Ilustración 19: Despublicar resoluciones del boletín